REGISTRO DE	ACTIVIDADES D	E TRATAMIENTO ((RAT)
--------------------	----------------------	-----------------	-------

en materia de protección de datos

Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació))

Documento	INVENTARIO
Descripción	INVENTARIO REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS
Fecha de creación	07/12/2018
Nombre del documento	RAT CVMC - con videovigilancia

CONTROL DE VERSIONES

Versión	Realizado por (Cod. S2 Grupo)	Descripción de la versión.	Fecha
1	478 Cod. S2 Grupo	Inicial	20/11/2018
2	Raúl Ubiedo	Datos DPD, Índice contenido, Formato documento, con videovigilancia	01/10/2019

APROBACIÓN DE LA VERSIÓN

Realizado por (Cod. S2 Grupo)	Aprobado por (Cod. S2 Grupo)
478	

APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Aprobado por S2 Grupo	Aprobado por CVMC
Aprobado por CONSELL RECTOR	
31-10-19	

ÍNDICE DE CONTENIDO

Α

AGENDA, CONTACTOS Y TERCEROS, 20

C

CONTRATACIÓN, 26 CONTRATOS REGIMEN ESPECIAL ARTISTAS, 16 CONTROL DE ACCESOS, 15 CONTROL DE PRESENCIA, 14 CONVENIOS, 28

Ε

EJERCICIO DERECHOS DE LAS PERSONAS, 21 EXPEDIENTES DE PERSONAL DE LA CORPORACIÓN, 12

F

FORMACIÓN, 5

G

GESTIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FISCAL, 18 GESTIÓN DE NÓMINAS, 7 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, 9 Ν

NOTIFICACION DE QUIEBRAS DE SEGURIDAD, 22

Ρ

PARTES DE TRABAJO CON SUBCONTRATAS MANTENIMIENTO, 30 PRÁCTICAS FORMATIVAS, 6 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, 4

Q

QUEJAS, SUGERENCIAS Y AGRADECIMIENTOS, 24

R

REGISTRO GENERAL, 23

S

SELECCIÓN DE PERSONAL CVMC, 11

V

VENTANA ÚNICA, 29 VIDEOVIGILANCIA, 17

RESPONSABLE DE	CORPORACIÓ VALENCIANA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ
TRATAMIENTO	Carretera Polígono Acceso Ademuz, S/N, 46100, Burjassot,
	Valencia
DELEGADO DE	Delegado de Protección de Datos de la Generalitat
PROTECCIÓN DE DATOS	Consellería de Transparencia, Responsabilidad Social,
	Participación y Cooperación.
	Subdelegación Sector Público
	Pg. De l'Albereda, 16.
	46010 Valencia
	dpd@gva.es
	961922421
TRATAMIENTO DE DATOS	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
BASE LEGITIMACIÓN	Art. 6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de
	una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
	Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos
	Laborales.
FINES DEL TRATAMIENTO	Realizar las diferentes gestiones en materia de Prevención de
	Riesgos Laborales.
CATEGORÍAS DE DATOS	Datos de carácter identificativo, Características personales,
	Detalles de empleo, Académicos y Profesionales
ORIGEN DE LOS DATOS	El propio interesado o su representante legal
CRIGER DE LOS DATOS	Li propio interesado o su representante legal
INTERESADOS	Empleados
CESIONES DE DATOS	Administración pública con competencia en la materia, Juzgados
	o Tribunales, Mutuas colaboradoras de la Seguridad Social
TRANSFERENCIAS	No están previstas Transferencias Internacionales de Datos
INTERNACIONALES	
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Los datos serán conservados hasta la finalización de la relación
	laboral con la corporación y, mientras pueda ser requerido por la
	autoridad pública competente o, una vez dado cumplimiento a
	las leyes de aplicación. También será de aplicación lo dispuesto
	en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Se aplicarán las medidas de seguridad determinadas en el Anexo
	II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el
	Esquema Nacional de Seguridad.

2502010421525	
RESPONSABLE DE	CORPORACIÓ VALENCIANA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ
TRATAMIENTO	Carretera Polígono Acceso Ademuz, S/N, 46100, Burjassot,
	Valencia
DELEGADO DE	Delegado de Protección de Datos de la Generalitat
PROTECCIÓN DE DATOS	Consellería de Transparencia, Responsabilidad Social,
THOTECON DE DATOS	Participación y Cooperación.
	Subdelegación Sector Público
	Pg. De l'Albereda, 16.
	46010 Valencia
	dpd@gva.es
	961922421
TRATAMIENTO DE DATOS	FORMACIÓN
BASE LEGITIMACIÓN	Art. 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el
	tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines
	específicos.
	Art. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una
	obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
	Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se
	aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
	. , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
	Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se
	aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los
	Trabajadores.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestionar los diferentes cursos formativos impartidos para el
	personal de la Corporación.
CATEGORÍAS DE DATOS	·
CATEGORIAS DE DATOS	Datos de carácter identificativo, Detalles de empleo, Académicos
	y Profesionales.
ORIGEN DE LOS DATOS	El propio interesado o su representante legal
INTERESADOS	Empleados
CESIONES DE DATOS	Administración pública con competencia en la materia, Empresa
CESIONES DE DATOS	encargada de impartir la formación, Fundación Tripartita.
	encargada de impartir la formación, i undación impartita.
TRANSFERENCIAS	No están previstas Transferencias Internacionales de Datos
INTERNACIONALES	
DI AZO DE CONCEDVACIÓN	Los datos carán conconiadas hasta que al amelanda carres hair y
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Los datos serán conservados hasta que el empleado cause baja y,
	tras dar cumplimiento a las leyes vigentes de aplicación. También
	será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y
MEDIDAG DE CECURIO CO	documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Se aplicarán las medidas de seguridad determinadas en el Anexo
	II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el
	Esquema Nacional de Seguridad.
	1

	T
RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	CORPORACIÓ VALENCIANA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ Carretera Polígono Acceso Ademuz, S/N, 46100, Burjassot, Valencia
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	Delegado de Protección de Datos de la Generalitat Consellería de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación. Subdelegación Sector Público Pg. De l'Albereda, 16. 46010 Valencia dpd@gva.es 961922421
	301322421
TRATAMIENTO DE DATOS	PRÁCTICAS FORMATIVAS
BASE LEGITIMACIÓN	Art. 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.
	Art. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
	Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
	Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de becas para la realización de prácticas formativas en la CVMC.
CATEGORÍAS DE DATOS	Datos de carácter identificativo, Académicos y Profesionales.
ORIGEN DE LOS DATOS	El propio interesado o su representante legal
INTERESADOS	Personas físicas interesadas en realizar prácticas formativas.
CESIONES DE DATOS	Centro de estudios o enseñanza, Universidades u otra institución a la que perteneciera
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas Transferencias Internacionales de Datos
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. También será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Se aplicarán las medidas de seguridad determinadas en el Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	CORPORACIÓ VALENCIANA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ Carretera Polígono Acceso Ademuz, S/N, 46100, Burjassot,
	Valencia
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	Delegado de Protección de Datos de la Generalitat Consellería de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación.
	Subdelegación Sector Público
	Pg. De l'Albereda, 16.
	46010 Valencia
	dpd@gva.es
	961922421
TRATAMIENTO DE DATOS	GESTIÓN DE NÓMINAS
BASE LEGITIMACIÓN	Art. 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un
	contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a
	petición de éste de medidas precontractuales.
	Art. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una
	obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
	Art 0.2 h\ Trestanzionta naccasia nova el sumalimiento de
	Art. 9.2.b) Tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del
	responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del
	Derecho Laboral y de la seguridad y protección social, en la
	medida en que así lo autorice el derecho de la Unión de los
	Estados miembros o un convenio colectivo con arreglo al
	Derecho de los Estamos miembros que establezca garantías
	adecuadas del respeto de los derechos fundamentales y de los intereses del interesado.
	intereses del interesado.
	Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se
	aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
	Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se
	aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los
	Trabajadores.
	Ley 10/2010, de 9 de julio, de ordenación y gestión de la Función
	Pública Valenciana.
FINES DEL TRATAMIENTO	Tramitar las nóminas de los empleados públicos y altos cargos.
CATEGORÍAS DE DATOS	Datos de carácter identificativo, Características personales,
	Circunstancias Sociales, Detalles de empleo, Académicos y
	Profesionales, Económicos, Financieros y de Seguros, Categoría
ODICEN DE LOS DATOS	especial de datos (salud, afiliación sindical).
ORIGEN DE LOS DATOS	El propio interesado o su representante legal
INTERESADOS	Empleados y altos cargos.
	· · · ·

CESIONES DE DATOS	Bancos y Cajas, Administración pública con competencia en la materia, Entidades aseguradoras, Sindicatura.
TRANSFERENCIAS	No están previstas Transferencias Internacionales de Datos
INTERNACIONALES	
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para
	cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para
	determinar las posibles responsabilidades que se pudieran
	derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
	También será de aplicación lo dispuesto en la normativa de
	archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Se aplicarán las medidas de seguridad determinadas en el Anexo
	II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el
	Esquema Nacional de Seguridad.

RESPONSABLE DE	CORPORACIÓ VALENCIANA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ
TRATAMIENTO	Carretera Polígono Acceso Ademuz, S/N, 46100, Burjassot,
	Valencia
DELEGADO DE	Delegado de Protección de Datos de la Generalitat
PROTECCIÓN DE DATOS	Consellería de Transparencia, Responsabilidad Social,
	Participación y Cooperación.
	Subdelegación Sector Público
	Pg. De l'Albereda, 16.
	46010 Valencia
	dpd@gva.es
	961922421
TRATAMIENTO DE DATOS	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
BASE LEGITIMACIÓN	Art. 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un
	contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a
	petición de éste de medidas precontractuales.
	Art. 6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de
	una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
	Deal December 1 and 1 an
	Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se
	aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
	Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se
	aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los
	Trabajadores.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestionar las altas, bajas, vacaciones y cualquier trámite o
	gestión administrativa relacionada con empleados y personal en
	prácticas entre las que se encuentra la gestión de la actividad
	sindical en la CVMC.
CATEGORÍAS DE DATOS	Datos de carácter identificativo, Características personales,
	Circunstancias Sociales, Detalles de empleo, Académicos y
	Profesionales, Económicos, Financieros y de Seguros, Datos de
	categoría especial (Salud, Afiliación sindical).
ORIGEN DE LOS DATOS	El propio interesado o su representante legal
INTERESADOS	Empleados, becarios.
CESIONES DE DATOS	Organismos de la Seguridad Social Pancos y Caias Sindicatos
CESIONES DE DATOS	Organismos de la Seguridad Social, Bancos y Cajas, Sindicatos, Representación sindical de los trabajadores y Juntas de personal,
	Juzgados y Tribunales.
	Jazgados y Tribulidies.
TRANSFERENCIAS	No están previstas Transferencias Internacionales de Datos
INTERNACIONALES	
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Los datos serán conservados aun después de que hubiera cesado
	la relación con la Corporación durante el tiempo en que puedan
	ser requeridos por control o fiscalización de la entidad pública
	competente (Organismo de la Seguridad Social, Agencia
	Tributaria, Juzgados o Tribunales). También será de aplicación lo
	dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Se aplicarán las medidas de seguridad determinadas en el Anexo
II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el
Esquema Nacional de Seguridad.

RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	CORPORACIÓ VALENCIANA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ Carretera Polígono Acceso Ademuz, S/N, 46100, Burjassot, Valencia
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	Delegado de Protección de Datos de la Generalitat Consellería de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación. Subdelegación Sector Público Pg. De l'Albereda, 16. 46010 Valencia dpd@gva.es 961922421
TRATAMIENTO DE DATOS	SELECCIÓN DE PERSONAL CVMC
BASE LEGITIMACIÓN	Art. 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de procesos de selección.
CATEGORÍAS DE DATOS	Datos de carácter identificativo, Características personales, Académicos y Profesionales, Datos de categoría especial (minusvalías).
ORIGEN DE LOS DATOS	El propio interesado o su representante legal, otras personas físicas.
INTERESADOS	Solicitantes
CESIONES DE DATOS	Administración pública con competencia en la materia, sindicatos.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas Transferencias Internacionales de Datos
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Se aplicarán las medidas de seguridad determinadas en el Anexo Il del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

RESPONSABLE DE	CORPORACIÓ VALENCIANA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ
TRATAMIENTO	
TRATAIVIIENTO	Carretera Polígono Acceso Ademuz, S/N, 46100, Burjassot, Valencia
	Valencia
DELEGADO DE	Delegado de Protección de Datos de la Generalitat
PROTECCIÓN DE DATOS	Consellería de Transparencia, Responsabilidad Social,
THO TEECION DE DATOS	Participación y Cooperación.
	Subdelegación Sector Público
	Pg. De l'Albereda, 16.
	46010 Valencia
	40010 Valencia
	dpd@gva.es
	961922421
	901922421
TRATAMIENTO DE DATOS	EXPEDIENTES DE PERSONAL DE LA CORPORACIÓ
DACE LECITIBAACIÓN	Art C 1 h) Tretensionte manada de la circa d'Art.
BASE LEGITIMACIÓN	Art. 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un
	contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a
	petición de éste de medidas precontractuales.
	Art 6.1 a) Tratamiente necesario para el cumplimiente de una
	Art. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una
	obligación legal aplicable al responsable.
	Art. 9.2.b) Tratamiento necesario para el cumplimiento de
	obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del
	responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del
	· ·
	Derecho Laboral y de la seguridad y protección social, en la medida en que así lo autorice el derecho de la Unión de los
	Estados miembros o un convenio colectivo con arreglo al
	Derecho de los Estados Miembros que establezcan garantías
	, ,
	adecuadas del respeto de los Derechos fundamentales y de los intereses del interesado.
	intereses dei interesado.
	Pool Docrete Logislative E/201E, do 20 do actubro, por el que se
	Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se
	aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
	Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se
	aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los
	Trabajadores.
	Lev 10/2010 de 9 de julio de ordenación y gestión de la Euroión
	Ley 10/2010, de 9 de julio, de ordenación y gestión de la Función
	Pública Valenciana.
	Ley 6/2016, de 15 de julio de la Generalitat, de Servicio Público
	de Radiodifusión y Televisión de ámbito autonómico, de titularidad de la Generalitat.
	titulariudu de la Gerieralitat.
	Decrete Lev 1/2011 de 20 de centiambre del Cancell de
	Decreto Ley 1/2011, de 30 de septiembre, del Consell, de
	Medidas Urgentes de Régimen Económico-financiero del Sector
	Público Empresarial y Fundacional.

FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de expedientes de personal, incluidos expedientes disciplinarios, de accidentes de trabajo, bajas por incapacidad temporal del personal de la Corporación.
CATEGORÍAS DE DATOS	Datos de carácter identificativo, Características personales, Detalles de empleo, Categorías especiales de datos (salud, afiliación sindical).
ORIGEN DE LOS DATOS	El propio interesado o su representante legal.
INTERESADOS	Altos cargos, empleados públicos y familiares, aspirantes al empleo público.
CESIONES DE DATOS	No están previstas Cesiones o comunicaciones de datos.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas Transferencias Internacionales de Datos
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Se aplicarán las medidas de seguridad determinadas en el Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	CORPORACIÓ VALENCIANA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ Carretera Polígono Acceso Ademuz, S/N, 46100, Burjassot, Valencia
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	Delegado de Protección de Datos de la Generalitat Consellería de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación. Subdelegación Sector Público Pg. De l'Albereda, 16. 46010 Valencia dpd@gva.es 961922421
TRATAMIENTO DE DATOS	CONTROL DE PRESENCIA
BASE LEGITIMACIÓN	Art. 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.
FINES DEL TRATAMIENTO	Controlar los absentismos laborales y las jornadas laborales.
CATEGORÍAS DE DATOS	Datos de carácter identificativo, Detalles de empleo.
ORIGEN DE LOS DATOS	El propio interesado o su representante legal
INTERESADOS	Empleados
CESIONES DE DATOS	Administración pública con competencia en la materia, comités de empresa, organizaciones sindicales representativas, Juzgados y Tribunales.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas Transferencias Internacionales de Datos
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Los datos serán conservados aun después de que hubiera cesado la relación laboral con la Corporación, durante el tiempo necesario atendiendo a las circunstancias del caso concreto. También será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Se aplicarán las medidas de seguridad determinadas en el Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	CORPORACIÓ VALENCIANA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ Carretera Polígono Acceso Ademuz, S/N, 46100, Burjassot, Valencia
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	Delegado de Protección de Datos de la Generalitat Consellería de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación. Subdelegación Sector Público Pg. De l'Albereda, 16. 46010 Valencia
	dpd@gva.es 961922421
TRATAMIENTO DE DATOS	CONTROL DE ACCESOS
BASE LEGITIMACIÓN	Art. 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
FINES DEL TRATAMIENTO	Control de acceso a las instalaciones de la Corporación.
CATEGORÍAS DE DATOS	Datos de carácter identificativo.
ORIGEN DE LOS DATOS	El propio interesado o su representante legal
INTERESADOS	Personas físicas que visiten las instalaciones de la Corporación.
CESIONES DE DATOS	Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas Transferencias Internacionales de Datos
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Se aplicarán las medidas de seguridad determinadas en el Anexo Il del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	CORPORACIÓ VALENCIANA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ Carretera Polígono Acceso Ademuz, S/N, 46100, Burjassot, Valencia
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	Delegado de Protección de Datos de la Generalitat Consellería de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación. Subdelegació Sector Públic Pg. De l'Albereda, 16. 46010 Valencia dpd@gva.es 961922421
TRATAMIENTO DE DATOS	CONTRATOS REGIMEN ESPECIAL ARTISTAS
BASE LEGITIMACIÓN	Art. 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interessada es parte o para la aplicación, a petición de esta, de medidas precontractuales. Art. 6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 9/2017, de 8 de novembre, de Contratos del Sector Público.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de os contratos Civiles y mercantiles de la Corporación, en concreto aquellos sometidos al régimen especial de artistes.
CATEGORÍAS DE DATOS	Datos de carácter identificativo.
ORIGEN DE LOS DATOS	La persona interesada o su representante legal.
INTERESADOS	Contratistas de la CVMC
CESIONES DE DATOS	Administración Pública con competència en la materia, Administración Tributaria, Organismos de la Seguridad Social, Registros Públicos, Bancos y Cajas.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas Transferencias Internacionales de Datos.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Los datos se conservaran mientras exista la relación contractual y, puedan ser requerides por la autoridad pública competente. También serà aplicable lo que disponga la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Se aplicarán las medidas de seguridad determinadas en el Anexo Il del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

RESPONSABLE DE	CORPORACIÓ VALENCIANA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ
TRATAMIENTO	Carretera Polígono Acceso Ademuz, S/N, 46100, Burjassot,
	Valencia
DELEGADO DE	Delegado de Protección de Datos de la Generalitat
PROTECCIÓN DE DATOS	Consellería de Transparencia, Responsabilidad Social,
PROTECCION DE DATOS	Participación y Cooperación.
	Subdelegació Sector Públic
	Pg. De l'Albereda, 16.
	46010 Valencia
	dpd@gva.es
	961922421
TRATAMIENTO DE DATOS	VIDEOVIGILANCIA
BASE LEGITIMACIÓN	Art. 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una
	misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes
	públicos conferidos al responsable del tratamiento.
FINES DEL TRATAMIENTO	Videovigilancia de las instalaciones y perímetro de la CVMC
CATEGORÍAS DE DATOS	Imagen/voz
ORIGEN DE LOS DATOS	El propio interesado
INTERESADOS	Cualquier persona física que acceda a las instalaciones.
INTERESADOS	Cualquier persona fisica que acceua a las fistalaciones.
CESIONES DE DATOS	Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.
TRANSFERENCIAS	No están previstas Transferencias Internacionales de Datos
INTERNACIONALES	No estan previstas Transferencias internacionales de Datos
INTERNACIONALES	
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Las imágenes podrán ser conservadas por un plazo máximo de un
	mes. No obstante, podrán conservarse por tiempo superior, ante
	hechos susceptibles de requerimiento por parte de las
	autoridades públicas competentes.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Se aplicarán las medidas de seguridad determinadas en el Anexo
	II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el
	Esquema Nacional de Seguridad.

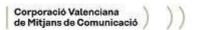


RESPONSABLE DE	CORRODACIÓ VALENCIANA DE MITIANIC DE COMUNICACIÓ
TRATAMIENTO	CORPORACIÓ VALENCIANA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ
TRATAMIENTO	Carretera Polígono Acceso Ademuz, S/N, 46100, Burjassot,
	Valencia
DELEGADO DE	Delegado de Protección de Datos de la Generalitat
PROTECCIÓN DE DATOS	Consellería de Transparencia, Responsabilidad Social,
TROTECCION DE DATOS	Participación y Cooperación.
	Subdelegación Sector Público
	Pg. De l'Albereda, 16. 46010 Valencia
	40010 Valencia
	4-40
	dpd@gva.es
	961922421
TRATAMIENTO DE DATOS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FISCAL
BASE LEGITIMACIÓN	Art C 1 a) El trotomiento es negocario nego el acomulicacionte de
BASE LEGITIMACION	Art. 6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de
	una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
	Deal December 1981 at 2/2045, the 22 december 1991 at 1991
	Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se
	aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los
	Trabajadores.
	5 15 1 1 1 1 5 2045 1 20 1 1 1
	Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se
	aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
	Ley 10/2010, de 9 julio, de ordenación y gestión de la Función
	Pública Valenciana.
	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico
	Ley 58/2003, de 17 de noviembre, General Tributaria
	Ley 30/2003, de 17 de noviembre, General Imbutaria
	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
	Ley 30/2003, de 17 de noviembre, deneral de 3abvenciones
	Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector
	Público
	T defices
	Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda
	Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.
	Tablica, act sector rabiles instrumentally ac subventiones.
	Real Decreto de 22 de agosto, de 1885 por el que se publica el
	Código de Comercio.
	SSSIND WE COINCIDE.
	Resto del ordenamiento jurídico aplicable en la materia objeto
	del tratamiento.
	ac. acamento.
FINES DEL TRATAMIENTO	Realizar las diferentes gestiones administrativas, contables y
	fiscales de la Corporación.

CATEGORÍAS DE DATOS	Datos de carácter identificativo, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros, Transacciones de bienes y
	servicios.
ORIGEN DE LOS DATOS	El propio interesado o su representante legal
INTERESADOS	Clientes, Proveedores y Representantes legales.
CESIONES DE DATOS	Administración pública con competencia en la materia
	(Administración Tributaria), Organismos de la Seguridad Social,
	Registros Públicos, Bancos y Cajas, Sindicatura.
TRANSFERENCIAS	No están previstas Transferencias Internacionales de Datos
INTERNACIONALES	
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Los datos serán conservados aun después de cesar la relación
	contractual con la Corporación, mientras puedan ser requeridos
	por la autoridad pública competente (Administración Tributaria,
	Juzgados o Tribunales). También será de aplicación lo dispuesto
	en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Se aplicarán las medidas de seguridad determinadas en el Anexo
	II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el
	Esquema Nacional de Seguridad.

RESPONSABLE DE TRATAMIENTO DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	CORPORACIÓ VALENCIANA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ Carretera Polígono Acceso Ademuz, S/N, 46100, Burjassot, Valencia Delegado de Protección de Datos de la Generalitat Consellería de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación. Subdelegación Sector Público Pg. De l'Albereda, 16. 46010 Valencia dpd@gva.es
	961922421
TRATAMIENTO DE DATOS	AGENDA, CONTACTOS Y TERCEROS
BASE LEGITIMACIÓN	Art. 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestionar los diferentes contactos de la Corporación
CATEGORÍAS DE DATOS	Datos de carácter identificativo.
ORIGEN DE LOS DATOS	El propio interesado o su representante legal
INTERESADOS	Clientes, Proveedores, Representantes legales.
CESIONES DE DATOS	No están previstas cesiones de datos
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas Transferencias Internacionales de Datos
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Se aplicarán las medidas de seguridad determinadas en el Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

RESPONSABLE DE	CORPORACIÓ VALENCIANA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ
TRATAMIENTO	Carretera Polígono Acceso Ademuz, S/N, 46100, Burjassot,
	Valencia
DELEGADO DE	Delegado de Protección de Datos de la Generalitat
PROTECCIÓN DE DATOS	Consellería de Transparencia, Responsabilidad Social,
	Participación y Cooperación.
	Subdelegación Sector Público
	Pg. De l'Albereda, 16.
	46010 Valencia
	40010 Valchelu
	dpd@gva.es
	961922421
TO A TANALENTO DE DATOS	
TRATAMIENTO DE DATOS	EJERCICIO DERECHOS DE LAS PERSONAS
BASE LEGITIMACIÓN	Art. 6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de
	una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
	Reglamento 2016/679 (UE) General de Protección de Datos.
	Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos
	Personales y garantía de los derechos digitales
	reformates y guirdiffica de los defectios difficales
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestionar las solicitudes de Derechos ARCOPL
CATEGORÍAS DE DATOS	Datos de carácter identificativo, Características Personales,
	Circunstancias Sociales.
	0.100.100.100.000.000.000
ORIGEN DE LOS DATOS	El propio interesado o su representante legal
INTERESADOS	Solicitantes
CESIONES DE DATOS	Autoridad de Control en materia de protección de
	datos, Defensor del Pueblo y Síndic de Greuges
TRANSFERENCIAS	No están previstas Transferencias Internacionales de Datos
INTERNACIONALES	
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Los datos serán conservados por un plazo de 3 años por ser éste
LAZO DE CONSERVACION	el plazo de prescripción de las sanciones muy graves.
	ei piazo de prescripcion de las saliciones muy graves.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Se aplicarán las medidas de seguridad determinadas en el Anexo
	II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el
	Esquema Nacional de Seguridad.



RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	CORPORACIÓ VALENCIANA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ Carretera Polígono Acceso Ademuz, S/N, 46100, Burjassot,
	Valencia
DELEGADO DE	(Delegado de Protección de Datos de la Generalitat
PROTECCIÓN DE DATOS	Consellería de Transparencia, Responsabilidad Social,
	Participación y Cooperación.
	Subdelegación Sector Público
	Pg. De l'Albereda, 16. 46010 Valencia
	40010 Valencia
	dpd@gva.es
	961922421
TRATAMIENTO DE DATOS	NOTIFICACIÓN DE QUIEBRAS DE SEGURIDAD
BASE LEGITIMACIÓN	Art. 6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de
	una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
	Reglamento 2016/679 (UE) General de Protección de Datos.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestionar las brechas de seguridad de la corporación
CATEGORÍAS DE DATOS	Datos de carácter identificativo, Características Personales,
	Circunstancias Sociales, Detalles de empleo.
ORIGEN DE LOS DATOS	Entidad privada
INTERESADOS	Cualquier afectado por quiebras de seguridad
INTERESADOS	Cualquiei arectado por quiebras de seguridad
CESIONES DE DATOS	Autoridad de Control en materia de protección de datos,
	Interesados legítimos.
	_
TRANSFERENCIAS	No están previstas Transferencias Internacionales de Datos
INTERNACIONALES	
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Los datos serán conservados mientras exista tratamiento de datos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Se aplicarán las medidas de seguridad determinadas en el Anexo
	II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el
	Esquema Nacional de Seguridad.

RESPONSABLE DE	CORPORACIÓ VALENCIANA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ
TRATAMIENTO	Carretera Polígono Acceso Ademuz, S/N, 46100, Burjassot,
	Valencia
	Valencia
DELEGADO DE	Delegado de Protección de Datos de la Generalitat
PROTECCIÓN DE DATOS	Consellería de Transparencia, Responsabilidad Social,
	Participación y Cooperación.
	Subdelegación Sector Público
	Pg. De l'Albereda, 16.
	46010 Valencia
	40010 Valencia
	dpd@gva.es
	961922421
TRATAMIENTO DE DATOS	REGISTRO GENERAL
BASE LEGITIMACIÓN	Art. 6.1.f) El tratamiento es necesario para la satisfacción de
BASE LEGITIVIACION	· ·
	intereses legítimos perseguidos por el responsable del
	tratamiento.
	Art. 6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de
	una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
	dila obligacion legal aplicable al l'esponsable del tratamiento.
	Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo
	Común de las Administraciones Públicas.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestionar la entrada y salida de documentación de la
	corporación.
CATEGORÍAS DE DATOS	Datos de carácter identificativo, Detalles de empleo.
ORIGEN DE LOS DATOS	El propio interesado
OMIGEN DE LOS DATOS	Li propio interesado
INTERESADOS	Destinatarios, remitentes
CESIONES DE DATOS	No están previstas cesiones de datos.
	promote de la constitución de la
TDANICEEDENICIAS	No están provietos Tropoforos sias laterra estante de Delev
TRANSFERENCIAS	No están previstas Transferencias Internacionales de Datos
INTERNACIONALES	
DI AZO DE CONCEDITA CIÁS	Landata and a construction of the construction
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Los datos serán conservados por el tiempo que sea necesario
	para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para
	determinar las posibles responsabilidades que se pudieran
	derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
	También será de aplicación lo dispuesto en la normativa de
	archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Se aplicarán las medidas de seguridad determinadas en el Anexo
	II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el
	Esquema Nacional de Seguridad.



RESPONSABLE DE	CORPORACIÓ VALENCIANA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ
TRATAMIENTO	Carretera Polígono Acceso Ademuz, S/N, 46100, Burjassot,
	Valencia
DELEGADO DE	Delegado de Protección de Datos de la Generalitat
PROTECCIÓN DE DATOS	
PROTECCION DE DATOS	Consellería de Transparencia, Responsabilidad Social,
	Participación y Cooperación.
	Subdelegación Sector Público
	Pg. De l'Albereda, 16.
	46010 Valencia
	dpd@gva.es
	961922421
TRATAMIENTO DE DATOS	QUEJAS, SUGERENCIAS Y AGRADECIMIENTOS
BASE LEGITIMACIÓN	
	Art. 6.1.d) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una
	misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes
	públicos conferidos al responsable del tratamiento.
	i i
	Art. 6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de
	una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo
	Común de las Administraciones Públicas.
	Comun de las Administraciones Publicas.
	Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector
	Público.
	T donoci
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestionar las solicitudes de información pública, quejas,
THE DEE THATAINIENTO	
	agradecimientos, sugerencias y peticiones.
CATEGORÍAS DE DATOS	Datos de carácter identificativo.
ODICEN DE LOS DATOS	El propio interesado o su representante legal
ORIGEN DE LOS DATOS	El propio interesado o su representante legal
INTERESADOS	Cualquier persona física o jurídica que se relacionen con la
	administración en relación con procedimientos de información
	·
	pública, quejas, agradecimientos, sugerencias y peticiones.
CESIONES DE DATOS	Consejo de la Ciudadanía, Productoras, SAMC.
TRANSFERENCIAS	No están previstas Transferencias Internacionales de Datos
INTERNACIONALES	
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Los datos serán conservados por el tiempo que sea necesario
	· · · ·
	archivos y documentación.
	para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. También será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.



MEDIDAS DE SEGURIDAD	Se aplicarán las medidas de seguridad determinadas en el Anexo
	II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el
	Esquema Nacional de Seguridad.



RESPONSABLE DE	CORPORACIÓ VALENCIANA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ
TRATAMIENTO	Carretera Polígono Acceso Ademuz, S/N, 46100, Burjassot,
MATAMIENTO	Valencia
DELEGADO DE	(Delegado de Protección de Datos de la Generalitat
PROTECCIÓN DE DATOS	Consellería de Transparencia, Responsabilidad Social,
PROTECCION DE DATOS	Participación y Cooperación.
	Subdelegación Sector Público
	Pg. De l'Albereda, 16. 46010 Valencia
	40010 Valencia
	dad@min.oc
	dpd@gva.es 961922421
TRATANAISNITO DE DATOS	
TRATAMIENTO DE DATOS	CONTRATACIÓN
BASE LEGITIMACIÓN	
	Art. 6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de
	una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo
	Común de las Administraciones Públicas.
	Comun de las Administraciones Publicas.
	Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector
	Público.
	rubiico.
	Ley 9/2017, de 8 de marzo, de Contratos del Sector Público
	Let 3/2017, de 0 de marzo, de contratos del sector i abilico
	Ley 33/2003 de Patrimonio de la Administración Pública
	2, 22, 2222
	Ley 14/2003 de Patrimonio de la Generalitat Valenciana
FINES DEL TRATAMIENTO	Tramitación de expedientes de contratación de la Corporación.
CATEGORÍAS DE DATOS	Datos de carácter identificativo, Datos académicos, Detalles de
CATEGORIAS DE DATOS	empleo.
	·
ORIGEN DE LOS DATOS	El propio interesado o su representante legal.
INTERESADOS	Contratistas.
CESIONES DE DATOS	SAMC, Cortes, Administración pública con competencia en la
	materia, Sindicatura, Auditores, Juzgados y Tribunales.
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
TRANSFERENCIAS	No están previstas Transferencias Internacionales de Datos
INTERNACIONALES	
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Los datos serán conservados por el tiempo que sea necesario
	para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para
	determinar las posibles responsabilidades que se pudieran
	derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
	También será de aplicación lo dispuesto en la normativa de
	archivos y documentación.

MEDIDAS DE SEGURIDAD	Se aplicarán las medidas de seguridad determinadas en el Anexo
	II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el
	Esquema Nacional de Seguridad.



RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	CORPORACIÓ VALENCIANA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ Carretera Polígono Acceso Ademuz, S/N, 46100, Burjassot,
	Valencia
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	Delegado de Protección de Datos de la Generalitat Consellería de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación. Subdelegación Sector Público Pg. De l'Albereda, 16. 46010 Valencia
	dpd@gva.es 961922421
TRATAMIENTO DE DATOS	CONVENIOS
BASE LEGITIMACIÓN	Art. 6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
	Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de Convenios por los que se gestionan ayudas, colaboraciones y acuerdos de cooperación.
CATEGORÍAS DE DATOS	Datos de carácter identificativo, Datos económicos.
ORIGEN DE LOS DATOS	El propio interesado o su representante legal.
INTERESADOS	Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas interesadas en celebrar un convenio con la Corporación.
CESIONES DE DATOS	SAMC, Cortes, Administración pública con competencia en la materia, Sindicatura, Auditores, Juzgados y Tribunales.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas Transferencias Internacionales de Datos
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Los datos serán conservados por el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. También será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Se aplicarán las medidas de seguridad determinadas en el Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	CORPORACIÓ VALENCIANA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ Carretera Polígono Acceso Ademuz, S/N, 46100, Burjassot, Valencia
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	Delegado de Protección de Datos de la Generalitat Consellería de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación. Subdelegación Sector Público Pg. De l'Albereda, 16. 46010 Valencia dpd@gva.es 961922421
TRATAMIENTO DE DATOS	VENTANA ÚNICA
BASE DE LEGITIMACIÓN	Art. 6.1 a) La persona interessada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para una o diverses finalidades específicas.
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	Gestión de proyectos
CATEGORIAS DE DATOS	Datos de carácter identificativo, datos académicos y profesionales, datos económicos
ORIGEN DE LOS DATOS	La persona interessada o su representante legal.
INTERESADOS	Productores/as
CESIONES DE DATOS	No se han previsto comunicaciones de datos.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No se han previsto transferències Internacionales de datos.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Los datos se conservaran durante el tiempo que sea necesario para complir la finalidad para la cual se recabaron y para determinar las possibles responsabilidades que se pudieran derivar de esta finalidad y el tratamiento de datos. También serà aplicable lo que disponga la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Se aplicarán las medidas de seguridad determinadas en el Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



RESPONSABLE DE	CORPORACIÓ VALENCIANA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ
TRATAMIENTO	Carretera Polígono Acceso Ademuz, S/N, 46100, Burjassot, Valencia
DELEGADO DE	Delegado de Protección de Datos de la Generalitat
PROTECCIÓN DE DATOS	Consellería de Transparencia, Responsabilidad Social,
	Participación y Cooperación.
	Subdelegación Sector Público Pg. De l'Albereda, 16.
	46010 Valencia
	dpd@gva.es
	961922421
TRATAMIENTO DE DATOS	PARTES DE TRABAJO CON SUBCONTRATAS MANTENIMIENTO
BASE LEGITIMACIÓN	Art. C.1.6) El trotamiento con constitución de la c
BASE LEGITIMACION	Art. 6.1.f) El tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del
	tratamiento.
	tratamento.
FINES DEL TRATAMIENTO	Asignar trabajos de mantenimiento
CATEGORÍAS DE DATOS	Datos de carácter identificativo.
ORIGEN DE LOS DATOS	La empresa de mantenimiento
INTERESADOS	Operarios
CESIONES DE DATOS	No están previstas comunicaciones de datos.
TRANSFERENCIAS	No están previstas Transferencias Internacionales de Datos.
INTERNACIONALES	·
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Los datos serán conservados por el tiempo que sea necesario
	para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para
	determinar las posibles responsabilidades que se pudieran
	derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
	También será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Se aplicarán las medidas de seguridad determinadas en el Anexo
	II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el
	Esquema Nacional de Seguridad.